



RESOLUCION N° 522



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 7 6 JUL 2001

VISTO el expediente N° 2930/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DISEÑADOR DE EXTERIORES, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 07/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

M
7
m
40
11
no



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por el artículo 6° de la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR DE EXTERIORES, que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del Título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

w
del
40
#

RESOLUCION N° 522

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR DE EXTERIORES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA.

- Proyectar Diseños de Exteriores de ambientes de edificios como jardines, explanadas, terrazas, balcones.
- Dirigir trabajos de realización de dichos diseños.
- Computar y presupuestar trabajos de Diseños de Exteriores.
- Auxiliar en investigación de estudios sobre Diseño de Exteriores, jardinería, elementos accesorios, materiales de terminación, y técnicas de ejecución, origen y desarrollo histórico del diseño de exteriores y sus componentes.
- Tasar trabajos de exteriores de ambientes realizados o a realizar y jardinería, de objetos artísticos como estatuas y fuentes, mobiliario exterior, equipamiento, accesorios y materiales inherentes a estos ambientes.

Handwritten notes and signatures:
m
del
#



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MENDOZA
TÍTULO: DISEÑADOR DE EXTERIORES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO (Iniciación)

01	Cultura del Diseño 1	1º SEM	5	80	-
02	Dibujo y Expresión Visual 1	1º SEM	5	80	-
03	Informática 1	1º SEM	3	48	-
04	Taller Introducción al Diseño 1	1º SEM	10	160	-
05	Cultura del Diseño 2	2º SEM	5	80	01
06	Dibujo y Expresión Visual 2	2º SEM	5	80	02
07	Informática 2	2º SEM	3	48	03
08	Taller Introducción al Diseño 2	2º SEM	10	160	04

SEGUNDO AÑO (Instrumentación)

09	Artes, Artesanías y Cultura	1º SEM	5	80	05
10	Materialización 1	1º SEM	5	80	08
11	Creatividad en el Diseño	1º SEM	3	48	06
12	Taller Integral 1	1º SEM	10	160	06-08
13	Psicología	2º SEM	5	80	04
14	Actuación Profesional	2 SEM	3	48	12
15	Materialización 2	2º SEM	5	80	10
16	Taller Integral 2	2º SEM	10	160	12

TERCER AÑO (Profesional)

17	Actuación Empresarial **	1º SEM	3	48	14
18	Opcional Específica ***	1º SEM	5	80	12
19 *	Práctica Profesional	1º SEM	5	80	14
20	Taller Especial 1	1º SEM	10	160	15-16
19	Práctica Profesional (Extensión)	2º SEM	3	48	14
21	Taller Especial 2	2º SEM	10	160	20
22	Monografía Final	2º SEM	10	160	18-19-21

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the number 40.



Ministerio de Educación

* "Práctica Profesional" (Extensión) es una continuidad de "Práctica Profesional", que lleva también el N° 19.

** Producción de Jardinería.

*** A optar por sólo una de las siguientes materias de las otras Carreras de Diseño:

- Interiorismo y Empresa (Diseño de Interiores).
- Producción de Muebles (Diseño de Muebles).
- Exhibición y Producto (Diseño de Vidrieras).
- Producción Luminotécnica (Diseño de Iluminación).
- Producción Escenográfica (Diseño de Escenografía).
- Producción Indumentaria y Textil (Diseño de Indumentaria y Textil).

[Handwritten signature and initials]

CARGA HORARIA TOTAL: 2.208 HORAS.